

CUDAP: EXP-UNC: 0054663/2015

VISTO:

El pedido de autorización realizado por la Dra. Marta Philp, para realizar actividad rentada en el marco de la Maestría en Partidos Políticos del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Marta Philp se desempeña por concurso como Profesora Titular de dedicación exclusiva interina de la Escuela de Historia;

Que en el referido marco de posgrado dictará el Curso *Sociología política* los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2015;

Que el presente pedido se realiza *ad-referendum* del Consejo de la Escuela de Historia;

Que la solicitud de autorización se encuadra en los términos de la Ordenanza N° 05/00 modificada por Ordenanza N° 15/10 del HCS y en la Ordenanza N° 90/02 del HCD;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Dra. **Marta Philp**, legajo N° 31520, a percibir honorarios por el dictado del Curso *Sociología política* en el marco de la Maestría en Partidos Políticos del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 451

jc


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES